

Primero.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 523.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0534-0000476-1999-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los bienes que se describirán a continuación y objeto de la subasta se encuentran depositados en la calle Sant Antoni, número 1, de la localidad de Salt (Girona) siendo depositario de los mismos don José Agustín Garrigós Ferrer, lo que se comunica a todos los interesados a los efectos legales procedentes.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada caso de resultar negativa la citación a la misma que se llevará a cabo en la forma prevista en la Ley.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un urdidor «Shlafhorst» tipo MZD-2/75, automático, ancho 1,90 centímetros, con equipo hidráulico y subterráneos electrónica, fileta C-560 unidades y accesorios, serie número 76100: 8.000.000 de pesetas.

Un urdidor «Shlafhorst» semiautomático, ancho 1,80 metros, fileta sencilla y accesorios, serie número 71139: 6.000.000 de pesetas.

Una encoladora «Sucker», ancho útil 1,80 metros, serie número 430c/7: 15.000.000 de pesetas.

Seis telares automáticos «Sulzer» tipo PU, ancho 135", mando por proyectil, máquina «Stäubli», cuatro colores, serie número 911-82683 a 911-82688. Valor unitario, 6.000.000 de pesetas: 36.000.000 de pesetas.

21 telares automáticos «Sulzer» tipo PU, ancho 153", mando por proyectil, máquina «Stäubli», dos colores, serie número 82678 a 82682, 81281, 98703 a 98717. Valor unitario, 5.000.000 de pesetas: 105.000.000 de pesetas.

12 telares automáticos «Sulzer» tipo PS, ancho 3,60 metros, mando por proyectil, máquina excéntrica, motor acoplado, equipo control y accesorios, serie números 930-00929 a 930-00940. Valor unitario, 4.000.000 de pesetas: 48.000.000 de pesetas.

24 telares automáticos «Sulzer» tipo TW-11, ancho 2,20 metros, sistema proyectil, motor acoplado, equipo control y accesorios, serie números 48280 a 48303. Valor unitario, 3.800.000 pesetas: 91.200.000 pesetas.

18 telares automáticos «Sulzer» tipo TW-11, ancho 3,90 metros, sistema proyectil, motor acoplado, equipo control y accesorios, serie números 48524 a 48541. Valor unitario, 4.200.000 pesetas: 75.600.000 pesetas.

18 telares automáticos «Sulzer» tipo TW-11, ancho 3,35 metros, sistema proyectil, motor acoplado, equipo control y accesorios, serie números 39696 a 39701, 42072 a 42083. Valor unitario, 4.000.000 de pesetas: 72.000.000 de pesetas.

Seis telares automáticos «Sulzer» tipo TW-11, ancho 2,80 metros, sistema proyectil, motor aco-

plado, equipo control y accesorios, serie número 48008 a 48013. Valor unitario: 3.600.000 pesetas: 21.600.000 pesetas.

10 telares «Sulzer» de proyectil, modelo PU 153 ZSD 110 KD, serie números 86057, 86604, 86067 a 86074. Valor unitario, 4.000.000 de pesetas: 40.000.000 de pesetas.

Una caldera de vapor «Sucocoral» de 1.250 Kg/h, 6 Kg presión, quemador fuel-oil, cuadro regulación y acometida, serie número 1908: 3.000.000 de pesetas.

Una caldera «Ainva» tipo Warm-hb, superficie calefacción 75 metros cuadrados, C=2625 Kg/h, doble bomba, cuadro maniobra y accesorios, serie número G-668: 2.000.000 de pesetas.

Dos compresores aire «Betico», tipo ES-2, doble cilindro, motor de 25 CV, refrigeración y accesorios, series número 11937, 11941. Valor unitario, 500.000 pesetas: 1.000.000 de pesetas.

Un compresor aire «Betico», tipo ES-2, doble cilindro, motor de 25 CV, sistema refrigeración y accesorios, serie número 132300: 1.000.000 de pesetas.

Un compresor aire «Betico», tipo ES-2, doble cilindro, motor de 25 CV, sistema refrigeración y accesorios, serie número 18021: 800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Barcelona, a 6 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—14.048.

### BARCO DE VALDEORRAS

#### Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Promotora O Chao, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3402000018026199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 18. Piso vivienda tipo C, dúplex, situado en la tercera planta alta y planta baja cubierta, portal A, de la edificación sita en travesía de Enlace de la calle Diputación y avenida industrial Calle Nueva. Mide en ambos niveles unos 155 metros 47 decímetros cuadrados. En la tercera planta alta; se compone de recibidor, escaleras interiores, salón-comedor, cocina, aseo. Linda: Norte, vuelo sobre terrazas anejas de pisos inferiores; sur, por donde tiene su entrada rellano; este, piso tipo B, dúplex, y oeste, escaleras. En planta baja cubierta; se compone de «hall», escaleras interiores de comunicación, baño, dormitorio, cuarto de plancha y una terraza. Linda: Norte, tejado de la casa; sur, cuarto de ascensor y pisos tipos A y E, dúplex; este, pisos tipo A y B, dúplex, y oeste, cuarto ascensor y escaleras.

Valorado en 7.912.080 pesetas.

Dado en Barco de Valdeorras a 14 de febrero de 2000.—La Juez, Susana Conde Fernández.—El Secretario.—14.047.

### BARCO DE VALDEORRAS

#### Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/97, se tramita procedimiento de jura de cuentas a instancia de don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don José Pomar Limeres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3204000049017597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos mineros de la sección A, de la explotación denominada «Cantera Xardoal», número 136, sita en Xardoal, de este municipio.

Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Barco de Valdeorras a 14 de febrero de 2000.—La Juez, Susana Conde Fernández.—El Secretario.—14.055.

### BARCO DE VALDEORRAS

#### Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Jesús Manuel Prada Prada, doña Elena Prada Moldes y don Jesús Prada León, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3204000017011799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 18.036, tomo 483, libro 143, folio 93 del Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras. Piso-vivienda sito en la calle Profesor Eloy Mira, planta 1.<sup>a</sup>, número 13, portal 1, puerta B, con una superficie útil de 50,55 metros cuadrados y construida de 55,20 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

2. Finca número 18.031, tomo 483, libro 143, folio 107, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa. Trastero sito en la calle Lamas Carvajal, con una superficie construida de 3,36 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

3. Casa-vivienda sita en Oval, término municipal de Rubiana, con una superficie aproximada de 87 metros cuadrados, de planta baja y alto, con referencia catastral 000801600PHGOB001. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

4. Tercera parte indivisa de la finca número 18.632, tomo 500, libro 151, folio 27, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa. Rústica situada en el paraje Chas, destinada a tierra y viña, con superficie aproximada de 36 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Barreiro; sur, Odilo Núñez Rodríguez; este, camino público, y oeste, camino público. Valorada en 3.220.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de la finca número 18.633, tomo 500, libro 151, folio 28 del Registro de la Propiedad de esta villa. Rústica situada en Reporicelo, paraje Souto, del término municipal de O Barco de Valdeorras, con una superficie de 916 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 75.000 pesetas.

Valoración total: 13.095.000 pesetas.

Dado en Barco de Valdeorras a 16 de febrero de 2000.—La Juez, Susana Conde Fernández.—El Secretario.—14.051.

### CÁCERES

#### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/99-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Juan Pedro Peñas Santos y doña María de la Montaña Mena Rosado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1136, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la fina subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda en planta baja, tipo C, del edificio sito en la ronda de la Charca, sin número de gobierno, en Casar de Cáceres, con entrada por el portal número 1 de la calle de nueva creación. Ocupa una superficie útil de 70 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, salón, pasillo, baño, tres dormitorios y tendadero. Linda: Al frente, con pasillo de distribución de planta y la vivienda tipo B de su planta y portal; derecha, entrando, con la plaza común; izquierda, con patio de luces y la vivienda tipo D de su planta y portal, y fondo, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 2 al folio 195, libro 183 de Casar de Cáceres, tomo 1.750 general de archivo, finca registral 13.504.

Tipo de subasta: 7.710.750 pesetas.

Cáceres, 10 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.961.

### CATARROJA

#### Edicto

Don Jorge Martínez Ribera, Juez de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 180/1999, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Pérez Bautista, contra don Francisco Díaz Padilla y doña Olga Pedrosa Sánchez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de mayo, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 2 de junio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 4 de julio, y misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con